



**INSTITUTO ESTATAL
DEL AGUA**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**"2025, Año De Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 13 DE JUNIO DEL 2025.

**PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y AL ACOSO SEXUAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.**

El artículo 1º constitucional establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; en términos del artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", nuestro país condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

Que las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevén el establecimiento de que las medidas para el cumplimiento de esta ley deben encaminarse a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.

PRONUNCIAMIENTO

El Instituto Estatal del Agua manifiesta a las y los servidores públicos de este Instituto, nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas. Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho humano inalienable. En consecuencia, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco de las leyes, códigos y normas, y en particular bajo las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, que, sobre el comportamiento digno, señalan:

Todas las personas, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, debemos conducirnos en forma digna, sin adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tenemos o guardamos relación en la función pública.

Estamos conscientes de que vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes conductas:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.

R
A
D
S
S
S



**INSTITUTO ESTATAL
DEL AGUA**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2018 - 2020

**"2025, Año De Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 13 DE JUNIO DEL 2025.

**PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y AL ACOSO SEXUAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.**

- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebida o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona.
- e) Espiar a una persona mientras esta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público a cambio de que la persona usuaria, acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.



**INSTITUTO ESTATAL
DEL AGUA**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**"2025, Año De Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 13 DE JUNIO DEL 2025.

**PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y AL ACOSO SEXUAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.**

- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- ñ) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- o) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- p) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

Cabe mencionar que la comisión de estas conductas, así como la omisión de actuar por parte de las autoridades responsables configura sanciones de distinta naturaleza. Asimismo, exhortamos al personal del Instituto Estatal del Agua a sumarse a la campaña de **Cero Tolerancia** al hostigamiento y al acoso sexual.

Sólo con instituciones apegadas a los principios de los derechos humanos, prevalecerán ambientes laborales respetuosos, libres de violencia y discriminación.

Por ello, contamos con personas consejeras y un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para prevenir y canalizar conforme a derecho a las personas que así lo soliciten. Derivado a esto, debemos reconocer que para eliminar la violencia y la discriminación en nuestros espacios laborales la participación de todos y todas es imprescindible.

**KARINA MONTESINOS CÁRDENAS
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA**

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
del Instituto Estatal del Agua.
(CEPCI INESA).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.



**INSTITUTO ESTATAL
DEL AGUA**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**"2025, Año De Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 13 DE JUNIO DEL 2025.

**PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL
Y AL ACOSO SEXUAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

| INTEGRANTES | PRESIDENTA | SECRETARIA EJECUTIVA | SECRETARIO TÉCNICO | INTEGRANTES TITULARES | | | REPRESENTANTE DEL OIC |
|-------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| TITULARES | Dra. Ana María de la Rosa Flores | Lic. Ludivina López Cuevas | Lic. Jorge Antonio Trujillo Hernández | Ing. Fernando Hernández López | Mtro. José Antonio Aquino Hernández | Lic. Ramón Octavio Constantino Durán | L.A.E. Luis Santiago Antonio |

CONSEJERA: BLANCA OLIVIA PINTO GUTIÉRREZ.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
del Instituto Estatal del Agua.
(CEPCI INESA)